



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 110-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 19 de noviembre de 2020.

VISTO: La Carta N° 050-2020-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, con registro N° 369 de fecha 13 de noviembre 2020 y Memorándum N° 100-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 18 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 65-2020-VPA-UNAJMA, de fecha 07 de octubre 2020, con registro N° 278 de fecha 08 de octubre 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite criterios para rectificación de omisiones en la elaboración de Cargas académicas de los docentes ordinarios, contratados ganadores de concurso y criterios para invitación de docentes del servicio a cubrir, en el presente Semestre Académico 2020 – II;

Que, con Carta N° 050-2020-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, con registro N° 369 de fecha 13 de noviembre 2020, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la Carga Lectiva 2020-II modificado, de docentes contratados por invitación directa para el Semestre Académico 2020 – II;

Que, con memorándum N° 100-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 18 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud a la Resolución N° 076-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de octubre de 2020, en la que aprueba la Carga Académica Lectiva para docentes por invitación directa, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Carga Académica Lectiva para docentes por invitación directa, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2020-II, según el detalle siguiente:

Mgtr. KATHERINE ELIZABETH YENQUE GUERRERO (CONTRATO N° 01 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
CTAD66	Finanzas Corporativas	2	2	4	3	A	VI	25	EPC	FCE	
AEAC83	Gerencia Estratégica	2	2	4	3	A	VIII	40	EPAE	FCE	
AEACA2	Desarrollo y Responsabilidad Social	3	2	5	4	A	X	40	EPAE	FCE	
IIAD33	Costos y Presupuestos	2	2	4	3	A	III	40	EPIS	FI	
TOTAL				16							

Mgtr. MARUJA HERMELINDA VALENCIA LLAMOCA (CONTRATO N° 02 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD 37	Informática Contable	2	2	4	3	A	I	40	EPC	FCE



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 110-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 19 de noviembre de 2020.

CTAD 41	Fundamentos de Finanzas	2	2	4	3	A	IV	34	EPC	FCE
CTAD 57	Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera *	2	2	4	3	A	I	40	EPC	FCE
CTAD 62	Contabilidad de Costos II	3	2	5	4	A	VI	25	EPC	FCE
TOTAL				17						

Mgtr. ARTEMIO MONTESINOS PALOMINO (CONTRATO N° 03 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD 44	Contabilidad II	3	2	5	4	A	IV	40	EPC	FCE
CTAD 52	Legislación Tributaria	2	2	4	3	A	V	34	EPC	FCE
CTAD 63	Sistemas Contables II	2	2	4	3	A	VI	25	EPC	FCE
IIAC63	Costos y Presupuestos	3	0	3	3	A	VI	40	EPIS	FI
TOTAL				16						

Mgtr. ISAAC MERINO QUISPE (CONTRATO N° 04 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD28	Informática Básica	2	2	4	3	A	II	40	EPC	FCE
CTAD 43	Matemática Financiera II	2	2	4	3	A	IV	25	EPC	FCE
CTAD 64	Tratamiento Contable de la Tributación I	2	2	4	3	A	VI	34	EPC	FCE
CTAD 67	Electivo de Especialidad	2	2	4	3	A	VI	40	EPC	FCE
TOTAL				16						

Mgtr. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA (CONTRATO N° 05 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAD45	Formulación de Planes de Negocio	2	2	4	3	A	IV	37	EPAE	FCE
AEAC86	Administración Pública	2	2	4	3	A	VIII	25	EPAE	FCE
AEAC96	Proyectos de Inversión Pública	2	2	4	3	A	IX	40	EPAE	FCE
AEACA7	Gestión de la Legislación Pública	2	2	4	3	A	X	34	EPAE	FCE
TOTAL				16						

Mgtr. RÓMULO RIPA CASA FRANCA (CONTRATO N° 06 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAD46	Derecho Laboral	2	2	4	3	A	IV	40	EPAE	FCE
AEAC56	Derecho Empresarial	2	2	4	3	A	V	25	EPAE	FCE
AEAC65	Derecho Laboral	2	2	4	3	A	VI	40	EPAE	FCE
CTAD46	Legislación Laboral	2	2	4	3	A	IV	40	EPC	FCE
TOTAL				16						

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a las interesadas(os).

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
 Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
 COORDINADOR


 Mgtr. John Peter Andirre Landa
 Secretario Académico